

	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01	*202330002 92263* Radicado: 2023300029226 3 Fecha: 21-06-2023
		Versión:01	
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Fecha: 06/09/2022	

Acta n.º 2 , 2 de junio de 2023 / 1 de 14

Consejo Distrital de las Artes
Acta n.º 2
 sesión ordinaria, presencial y ampliada

FECHA: 2 de junio de 2023

HORA: 9:30 a.m.

LUGAR: Sala Gaitán del Teatro Jorge Eliécer Gaitán

ASISTENTES:

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir Instituciones públicas	DELEGADO O REPRESENTANTE
Consejo Distrital de Arte Dramático		Juan Camilo Rodríguez
Consejo Distrital de Artes Audiovisuales		Yack Reyes
Consejo Distrital de Artes Plásticas y Visuales		Alejandro Espinosa
Consejo Distrital de Literatura		Claudia Cañas
Consejo Distrital de Música		Dora Carolina Rojas
Consejo de Cultura para Asuntos Locales		Arturo Riveros
	Instituto Distrital de las Artes-Idartes	Maira Salamanca Rocha, directora general (e)
	Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD)	Yolanda López Correal, subdirectora de Gestión Cultural y Artística
	Sistema Distrital de Formación Artística y Cultural (SIDFAC) de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD)	John Franklin Pardo
	Orquesta Filarmónica de Bogotá	Nubia Rodríguez
	Fundación Gilberto Alzate Avendaño	Daniela Jiménez

	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01	*202330002 92263* Radicado: 2023300029226 3 Fecha: 21-06-2023
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Fecha: 06/09/2022	

Acta n.º 2 , 2 de junio de 2023 / 2 de 14

AUSENTES:

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir instituciones públicas	DELEGADO O REPRESENTANTE
Consejo Distrital de Danza		Luis Tovar
Consejo de Cultura Poblacional		Johan Sebastián Linares
Consejo de Infraestructura Cultural		Héctor Escamilla

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN:

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir instituciones públicas	DELEGADO O REPRESENTANTE
Ninguno		

INVITADOS:

SECTOR / ORGANIZACIÓN / ENTIDAD	DELEGADO O REPRESENTANTE
Víctor Manuel Rodríguez	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (Plan Distrital de Cultura)
Carolina García	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (Plan Distrital de Cultura)
Johanna Paola Vargas Núñez	Consejo Distrital de Danza
Felipe Hernán Lozano	Consejo Distrital de Danza
María Paula Atuesta	Gerencia de Danza del Idartes
Ruth Soraida Celis	Gerencia de Arte Dramático del Idartes
Eva Lucía Díaz	Gerencia de Arte Dramático del Idartes
Alba María Mora	Consejo Distrital de Arte Dramático
Ana Mercedes Viasus	Gerencia de Artes Plásticas y Visuales
Migdalia Tovar	Subdirección de las Artes del Idartes
Julieta Vera	Subdirección de las Artes del Idartes
Alejandra Malaver	Gerencia de Literatura del Idartes
Diego Camargo	Gerencia de Música del Idartes
Viviana Ramírez	Gerencia de Música del Idartes
Andrés Uribe Naranjo	Subdirección de las Artes del Idartes

	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01	*202330002 92263* Radicado: 2023300029226 3 Fecha: 21-06-2023
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Versión:01	

Acta n.º 2 , 2 de junio de 2023 / 3 de 14

SECTOR / ORGANIZACIÓN / ENTIDAD	DELEGADO O REPRESENTANTE
Leydi Higidio	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (Plan Distrital de Cultura)
Laura Camila Puentes	Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio de la SCRD
Vladimir Garzón	Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio de la SCRD
Katia González Martínez	Subdirección de las Artes del Idartes
Ricardo Cantor	Gerencia de Artes Audiovisuales del Idartes

No. de consejeros activos: 14
No. de consejeros asistentes: 11
No. de consejeros ausentes: 3
No. de consejeros ausentes con justificación: 0
No. de invitados a la sesión: 20

Porcentaje de asistencia: 78 %

I. ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación de quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Designación de la Comisión de revisión y aprobación del acta.
4. Lectura de comunicaciones o peticiones recibidas..
5. Plan Distrital de Cultura por Víctor Manuel Rodríguez de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte.
6. Sinfonías de Bacatá por Yack Reyes, consejero de Artes Audiovisuales.
7. Propositiones y varios.

II. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de quórum

(Se verifica el quórum con la asistencia, a las 9:50 a.m., de nueve (9) consejeros activos, logrando tener quórum decisorio para la sesión.

2. Lectura y aprobación del orden del día

Los asistentes aprueban el orden del día propuesto. Se informa que la Secretaría Técnica del Consejo

	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01	*202330002 92263* Radicado: 2023300029226 3 Fecha: 21-06-2023
		Versión:01	
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Fecha: 06/09/2022	

Acta n.º 2 , 2 de junio de 2023 / 4 de 14
Distrital de las Artes, en esta sesión, la realizará Maira Salamanca Rocha, subdirectora de las Artes del Idartes, por motivo de un viaje del director general. Esta sesión del Consejo Distrital de las Artes se convocó a todos y todas las consejeras de áreas artísticas, Arte Dramático, Artes Audiovisuales, Artes Plásticas y Visuales, Danza, Literatura y Música. Además de los consejeros de las Artes, solo asistieron dos más: Alba María Mora del Consejo de Arte Dramático y Felipe Hernán Lozano del Consejo de Danza. Además asistieron las secretarías técnicas de estos consejos y los apoyos a las secretarías técnicas.

CONSEJO DISTRITAL DE LAS ARTES n.º 2 Sesión ampliada

2 de junio de 2023

Orden del día:

1. Verificación del *quorum*.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Designación de la comisión de revisión y aprobación del acta.
4. Lectura de comunicaciones o peticiones recibidas.
5. Plan Distrital de Cultura por Víctor Manuel Rodríguez de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte. Presentación, propuestas y preguntas.
6. Sinfonías de Bacatá por Yack Reyes, consejero de Artes Audiovisuales.
7. Propositiones y varios.



3. Designación de la Comisión de revisión y aprobación del acta.

Para revisar y aprobar el acta se postulan: Claudia Cañas y Alejandro Espinosa.

4. Lectura de comunicaciones o peticiones recibidas..

Se recibió la comunicación del director de Arte, Cultura y Patrimonio de la SCR D, Leonardo Garzón, designando a Yolanda López Correal, subdirectora de Gestión Artística y Artística, como delegada al Consejo Distrital de las Artes.

5. Plan Distrital de Cultura por Víctor Manuel Rodríguez de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte.

Víctor Manuel Rodríguez inició la presentación señalando que en esta sesión presentará las premisas, apuestas y el estado del proceso de formulación del Plan de Cultura 2038. Esto redundará en el documento de política del Plan. Y una segunda parte dedicado al taller con los consejeros sobre cómo

	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01	*202330002 92263* Radicado: 2023300029226 3 Fecha: 21-06-2023
		Versión:01	
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Fecha: 06/09/2022	

Acta n.º 2 , 2 de junio de 2023 / 5 de 14

se ejercen los derechos culturales a partir de la Observación general n.º 21, Derecho de toda persona a participar en la vida cultural (artículo 15, párrafo 1a, del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Naciones Unidas, 2009). La intención es señalar qué hace falta y lo segundo es pensar cómo el Estado puede superar las dificultades para que se garanticen los derechos culturales.

Según la Observación general n.º 21, los derechos culturales se garantizan mediante las siguientes prácticas: participar, acceder, contribuir e interactuar. Se van a poner papeles, se les indicará qué dice la Observación sobre participar, por ejemplo, y cada uno debe señalar qué es lo que hace falta. Y el equipo del Plan incluye sus recomendaciones. La Observación 21 es un punto de partida, no un punto de llegada. Se quiere tener un instrumento internacional que le dé un marco normativo. Con eso se tiene un piso seguro porque se está trabajando un instrumento de política del orden internacional. Cuáles son los modos con los cuales el Estado debe garantizar los derechos culturales: asequibles (disponibles para todos), accesibles (no puede haber barreras de acceso sociales, culturales, económicas, físicas ni de proximidad), aceptables (debe construirse con la ciudadanía en clave de diversidad cultural, territorial y poblacional) y adaptables (a través de consensos con colectivos y procesos de participación efectiva de las comunidades). Los derechos culturales forman parte de los derechos humanos, por lo tanto hay una correspondencia entre la garantía de los derechos culturales y la de otros derechos. Desde el proceso de creación se está conectado con la ciudadanía. La ciudadanía es el punto de partida y el punto de llegada del proceso de creación. A la Secretaría Técnica de este Consejo se le enviará la sistematización de lo que ustedes señalen en el taller.

Primero se les va a informar cómo se está avanzando en la formulación del Plan. A la fecha, en la primera fase institucional con entidades públicas se han realizado 25 mesas con entidades del sector cultura: el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, el Idartes, la Orquesta Filarmónica de Bogotá, Fuga, Canal Capital. 19 reuniones con dependencias de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte. Y se empezó la fase de mesas cruzadas entre entidades del sector cultura y las dependencias. Esto para cumplir los lineamientos del Plan de Cultura. La Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio debe liderar, precisamente, los lineamientos con las entidades de esas áreas.

La segunda fase de la agenda es la de la ciudadanía. Primero se hará una encuesta con tres preguntas a incluir en la Encuesta Bienal de Culturas que se implementará en julio: ¿cómo se imagina la ciudadanía del 2038? ¿Cómo se imagina la ciudad en la que vive esa ciudadanía en el 2038? Y, ¿cómo aporta la cultura a esa ciudad que se imagina en el 2038? La encuesta, multietápica (que se ha hecho desde hace 23 años), se aplica a hogares, mediante una metodología aleatoria. La encuesta se puede desagregar por localidad, sexo, edad y nivel socioeconómico. Tiene una confiabilidad del 95 % y un margen de error del 2,8 %.

Se hará esta encuesta, en colegios públicos y privados, dirigida a niños, niñas, adolescentes y jóvenes quienes son los que, seguramente, habitarán la ciudad en el 2038, preguntándoles que ciudad se imagina en el 2038.

Felipe Hernán Lozano (Consejo de Danza): el lunes se planteó una inquietud sobre el hecho de enfocar el Plan en los derechos culturales de la población. El peligro era que llegase a diluirse la figura del

	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01	*202330002 92263* Radicado: 2023300029226 3 Fecha: 21-06-2023
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Versión:01	
		Fecha: 06/09/2022	

Acta n.º 2 , 2 de junio de 2023 / 6 de 14

creador. Y la otra pregunta es si desaparecieron las mesas sectoriales.

Víctor Manuel Rodríguez: la primera pregunta se discutirá más adelante. Lo que se plantea es que el ejercicio de los derechos culturales no vulnera los derechos de otras poblaciones. Los derechos culturales son universales. Todos y todas son sujetos de derecho cultural, pero en la práctica de la cultura, no todos están en el mismo lugar: unos son profesionales, otros son comunidades sociales, etc. El Plan debe resolver al interior de la ciudadanía, que es dispersa, heterogénea y compleja, estructura una forma de progresividad de los derechos que no pueden poner en riesgo los derechos ganados ni tampoco a nombre de que se ganen estos derechos, excluir a otros.

Felipe Hernán Lozano: en la pandemia se vio la vulneración constante de los derechos de vivienda, salud, trabajo, etc., en el hacer cotidiano de los trabajadores de la cultura. Un plan debe garantizar los derechos culturales a la vivencia y práctica de la cultura. La educación artística es un derecho pero es una formalidad porque no permea de forma contundente el sistema educativo.

Víctor Manuel Rodríguez: Hay derechos culturales que reconoces están siendo vulnerados. ¿Te gustaría un Plan que de forma progresiva profundice la garantía de los derechos para todos y todas?

Felipe Hernán Lozano: Este país tiene una Constitución Política que declara la cultura como un derecho, pero a quienes principalmente se les vulnera ese derecho es a los artistas y a los trabajadores de la cultura. Este Plan debe fortalecer unos mecanismos que favorezcan condiciones laborales dignas de contratación, acceso a salud, vivienda. Es fundamental que el trabajo sea remunerado de acuerdo y que las condiciones de vida sean dignas. El Plan también debe garantizar que, en efecto, haya acceso a las prácticas artísticas y culturales por parte de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores.

Víctor Manuel Rodríguez: El Plan no vulnerará los derechos del sector cultural, al contrario, quiere profundizar en su garantía. La forma en la que se fortalecen las distintas artes es cuando se reconoce que todos y todas son sujetos de derecho cultural. Este es el parte de tranquilidad. Los derechos son universales.

El sector artístico tiene un ejercicio ganado, pero el fortalecimiento de los derechos para este sector no puede discriminar o vulnerar los derechos de otros. Hay que enlazar el Estado, el sector artístico y ciudadanía como la base social que construye la práctica artística y los saberes artísticos. Esa es la discusión que ahora se está dando.

Felipe Hernán Lozano: No puedo pensar como artista, como hacedor de la danza o trabajador del cuerpo, que prima sobre la población lo que a í me beneficie en salud, sino que eso debe estar equiparado. No puedo pensarme en mi quehacer artístico sin otro, sin otra persona con la que pueda dialogar y que esté en igualdad de condiciones para asumir esa experiencia del arte y vivirla, además, que el artista pueda venderla, comercializarla o vivir de ella.

Víctor Manuel Rodríguez: el Estado debe garantizar, en una perspectiva económica, que ese proyecto de vida se pueda dar. Ese es un derecho de los artistas que el Plan no quiere vulnerar. Estos son los postulados que se analizaron en la comisión de política: Todos los derechos culturales son universales. Todos los seres humanos son sujetos de derecho cultural. Este es un Estado social de derecho. En

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01	*202330002 92263* Radicado: 2023300029226 3 Fecha: 21-06-2023
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Versión:01	
		Fecha: 06/09/2022	

Acta n.º 2 , 2 de junio de 2023 / 7 de 14

este país, todos somos sujetos de derecho cultural. ¿Cómo se amplía la democracia reconociendo la diversidad de lugares en los que la cultura tiene sentido para nosotros, y al mismo tiempo, reconociendo que todos somos sujetos de derecho cultural.

Si no entendemos que todos y todas son sujetos de derecho cultural, la sostenibilidad de nuestras prácticas artísticas y culturales se minimizan. Por ejemplo, cómo se le da sentido a la literatura si a la ciudadanía se le dice que eso es cosa de los artistas.

El artista construye significado que materializa en una obra. Se construye significado viendo la obra. Es un proceso complejo.

Felipe Hernán Lozano: Solo quiero terminar con la educación artística y cultural que está por Ley General de Educación. Es una de las nueve áreas obligatorias del currículo escolar. Yo fui docente de aula de colegio y entendí que eso se quedó en el discurso, pero no en la práctica. Se privilegian otras áreas.

Víctor Manuel Rodríguez: La sociedad no considera eso importante. Quienes determinan que debe haber educación artística en el PEI es la junta de padres. Y los padres piden otras áreas que consideran más importantes para la formación de sus hijos. El conjunto de la sociedad no asume. Eso solo se cambia si se reconoce una ciudadanía que tiene derechos culturales en el sentido de significar, participar, contribuir. Así se comienza a crear una base social consciente. La pregunta que debemos hacer: ¿nos interesa que toda la ciudadanía ejerza sus derechos culturales? ¿Nos interesa profundizar en el ejercicio de los derechos culturales del sector artístico así como los de toda la ciudadanía?

AGENDA PÚBLICA/MESAS SECTORIALES

Mesas	Descripción
Mesa Actores públicos interinstitucionales	Entidades de cultura vinculadas con los temas culturales del estado estado a nivel nacional, regional y local.
Mesa EBALES culturales	Entidades sin ánimo de lucro nacionales, regionales y locales con influencia en Bogotá.
Mesa Sector privado	Empresas y organizaciones privadas con vocación de vínculo al sector cultural.
Mesa Cooperación internacional	Organizaciones de cooperación internacional con programas culturales.
Mesa Organizaciones sociales y comunitarias	Grupos formados en entornos sociales, comunitarios, étnicos que adelantan proyectos de gestión creativa y cultural.
Mesa Periodistas y medios culturales	Medios y periodistas culturales.
Mesa Ciudadanía emergentes	Organizaciones juveniles, sociales y cívicas que experimentan nuevas formas de agenciamiento cultural.
Mesa Expertos	Personas con amplia trayectoria en la gestión artística y cultural.
Mesa Académicos	Investigadores y profesores de artes, de cultura, gestión cultural, estudios culturales.
Mesa Sector artístico	Líderes sector artístico.
Mesa Sector expresiones culturales	Líderes sector expresiones culturales.
Mesa Sector patrimonio	Líderes del sector patrimonio.
Mesa Televisión Pública	Líderes de producción de televisión pública.
Mesa Territorial	Líderes de proyectos sociales y comunitarios en el territorio.

En el proceso de formulación de política estamos utilizando la metodología del Conpes. Dice que debe tener una agenda pública, consulta a la ciudadanía, consulta los espacios de participación y lleva a cabo unas mesas sectoriales para convocar a: expertos, académicos, validadores. Para el Plan se han organizado catorce mesas sectoriales. Se puede incluir una más si se requiere.

Johanna Vargas señala que el nombre mesas sectoriales puede confundir ya que los consejos en el Sistema de Arte, Cultura y Patrimonio están conformados por sectores.

Víctor Manuel Rodríguez invita a proponer un nombre distinto.

Proponen: mesas coyunturales o mesas de diálogo.

Migdalia Tovar: Según el Decreto 480 de 2018, las Mesas de Agenda Coyuntural, Temáticas o Estratégicas (artículo 4.2.2) son espacios en el que podrán participar distintos actores organizados, no organizados, ciudadanía e instituciones privadas con el fin de articular esfuerzos alrededor de

	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01	*202330002 92263* Radicado: 2023300029226 3 Fecha: 21-06-2023
		Versión:01	
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Fecha: 06/09/2022	

Acta n.º 2 , 2 de junio de 2023 / 8 de 14 coyunturas, temas y problemáticas concretas, buscando llegar a soluciones y acuerdos específicos que por su naturaleza están presentes en todo el Sistema de Arte, Cultura y Patrimonio. Migdalia recomienda llamarla mesa de diálogo o mesa de trabajo.

Víctor Manuel Rodríguez concluye que se llamará mesa de diálogo.

Claudia Cañas: ¿Cómo van a comunicar la agenda de esas “mesas sectoriales”?

Víctor Manuel Rodríguez: la participación en esas mesas es por invitación directa. A las entidades del sector cultura y las dependencias de la SCR D se les ha pedido nombres de personas que deben invitarse a cada mesa. En este momento, la secretaria de Cultura está validando la lista de personas a invitar. Luego se hará una reunión, por mesa, de dos horas, que comienza en junio, sobre los horizontes del Plan.

Julieta Vera: es clave que se considere la realidad actual de los territorios, pues pasa que en las alcaldías locales ponen a sus asesores a realizar la formulación sin que ellos conozcan de las prácticas artísticas y culturales de su propio territorio.

Víctor Manuel Rodríguez: se está n haciendo las mesas regionales con los consejeros territoriales y hay una mesa de diálogo territorial. Respecto a poblaciones: se están convocando mesas consultivas

AGENDA PÚBLICA

1. ENCUESTA:
Aplicación Julio/res Octubre
2. ENCUESTA VIRTUAL SECTOR:
Aplicación junio/res. 30 de junio
3. MESAS SECTORIALES (15): 1 al 30 de junio.
4. MESAS CONSEJOS (10): 30 de Mayo/23 de junio
5. SISTEMA CORREO DE VOZ
Junio

con las distintas consultivas. Se harán diez mesas con consejos, esta sesión del Consejo Distrital de las Artes es una de ellas. Se realizarán consejos y comités consultivos sectoriales: Tres mesas dedicadas a las políticas con la Dirección de Asuntos Locales y Participación, cuatro nodos regionales, una mesa consultiva con poblaciones y dos mesas con candidatos. Debido que los consejos van de una administración a otra, van a lograr tramitar proyectos y programas a largo plazo que no están supeditados a los cuatro años

del Gobierno distrital. Y por último, el sistema de correo de voz es un call center que llama a las personas a preguntarles las tres preguntas de la Encuesta Bienal. Se trabajará en redes sociales y se buscarán aliados en las bibliotecas, escenarios y entidades del sector cultura (como casas de la cultura) para más personas sepan que pueden ser llamados a responder las preguntas sobre la Bogotá soñada.

El Plan parte de una reflexión: el modelo de desarrollo centrado en la satisfacción de necesidades básicas, a través de la oferta de bienes y servicios, entró en crisis. En cultura han pasado dos cosas: no se ha comprendido que las necesidades se construyen culturalmente. Es decir, se hace desde lo humano y no desde el indicador de PIB. Las personas construyen las necesidades culturalmente.

Prueba de ello, en Bogotá, hoy, solo el 10 % de la población asiste a actividades artísticas, culturales y del patrimonio. Datos de la Encuesta de Prácticas artísticas, culturales, creativas y patrimoniales 2022. No asistieron por problemas económicos, por la barrera de proximidad, por tiempo (barrera social), por

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01	*202330002 92263* Radicado: 2023300029226 3 Fecha: 21-06-2023
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Versión:01	
		Fecha: 06/09/2022	

Acta n.º 2 , 2 de junio de 2023 / 9 de 14

salud. El 60 % de la población, y el 70 % en Colombia, porque no le interesa y no le gusta.

Felipe Hernán Lozano: en una localidad como Ciudad Bolívar hay bibliotecas o espacios donde pueden ver una obra de teatro o danza, los padres de estudiantes de un colegio impedían que los niños y niñas asistieran a esas actividades.

Víctor Manuel Rodríguez: lo que se debe garantizar es que las personas ejerzan sus derechos en condición de libertad que implica tener consciencia. No pueden decir que no hay oportunidades porque en las localidades hay espacios culturales. Reconocer a la ciudadanía como una comunidad creadora de significados, de sentidos, de prácticas sociales y de acercamiento a la cultura es la que garantiza un tejido social en la que la cultura tiene sentido. ¿Cuál es el constructo cultural detrás de la Encuesta? Ejercer los derechos culturales es

acceder a las artes canónicas. El ejercicio es ir al evento, comprar el libro, ser asistente, no un sujeto que significa, piensa. Es un consumidor de cultura. Como hemos pensado en la oferta de bienes y servicios, las entidades simplemente verifican: cuántas obras se produjeron, cuánta gente fue a ver las obras, cuánta gente la consumió. Porque se está pensando en una oferta de bienes y servicios. Lo que no se tiene hoy es la comprensión de la transformación cultural que ocurre en la ciudadanía una vez accede a las obras artísticas y se ve influido por ellas. La danza es más que la danza canónica. Se quiere que la gente tenga relaciones significativas con la danza, independientemente que sea o no canónica.

ALCANCE

Propone: Modelo centrado en el desarrollo humano

Articula: Iniciativas previas y nuevas en clave de derechos culturales

Cataliza: **GARANTÍA** y **EJERCICIO** DE LOS DERECHOS CULTURALES

Estudio comparado: Buenos Aires, Santiago, Barcelona y UE.

Adopción: Jurídica señala que no debe traducirse en un decreto o resolución. (Discusión)

El indicador de la literatura es el número de libros leídos. Se supone que el ejercicio del derecho es leer más libros. La industria cultural dice: se debe editar más libros para que la gente lea más. Pero no se sabe de la experiencia significativa de la gente con la lectura de un libro. Cuando se creó Libro al Viento eso empezó a crear una consciencia de la ciudadanía cultural como algo público. El libro se llevaba a casa y se devolvía. La historia social del libro, qué pasó con la lectura, la persona lo leyó sola o en familia. Es la experiencia ciudadana alrededor de la literatura. No se trata de saber solamente el número de óperas vistas, interesa más ver la representación y significados, heterogéneos, diversos, contradictorios, de la gente viendo una ópera que contabilizar el número de óperas vistas.

Claudia Cañas: no hay una comprensión de lo que significa la comprensión de lectura. En los procesos formativos a nivel nacional, el profesor no enseña a leer. Los estudiantes salen analfabetos en comprensión de lectura. Las mediciones de la lectura, como las pruebas Pisa, son deficientes. Se está midiendo la circulación por el número de libros leídos, pero no cómo se concientiza la lectura.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02- FR-01	*202330002 92263* Radicado: 2023300029226 3 Fecha: 21-06-2023
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Fecha: 06/09/2022	

Acta n.º 2 , 2 de junio de 2023 / 10 de 14

Víctor Manuel Rodríguez: hay una serie en Netflix, *Jane The Virgin*, que conecta la lectura de Isabel Allende, el realismo mágico, a la construcción del sentido. La cultura se vuelve significativa para construir modos de ser, hacer, significar, habitar el mundo. En un momento decolonial no se está reconociendo que los ciudadanos ejercen prácticas culturales más allá o en contra de las artes canónicas. Qué es el ejercicio de las prácticas culturales de alguien. En 2001 se hizo una encuesta: usted realiza actividades artísticas de forma habitual, si contestaban, sí, cuáles: cerámica, carpetas tejidas, etc. Los mediadores de artes plásticas no suelen darle voz a la significación de los espectadores. Las obras de arte no hablan, son habladas. Ellas tienen una voluntad de comunicar, pero su significado es una construcción social en disputa. Ejemplo, Fragmentos de Doris Salcedo. Allí se ven las distintas disputas. Unas personas dicen, que vivan las víctimas; otras, usó a las víctimas; otras, ella está ahí pintada, quiere ganar plata. Hay una disputa social qué es Fragmentos y para qué es. Esa es una implosión de significados, esa es la creatividad cultural. Nuestro papel es permitir que la ciudadanía construya significados. Eso orienta la vida que cada uno quiere vivir.

La restricción es que se le suelen enseñar los significados a las personas y no se facilita que los ciudadanos creen sus propios significados. Cuando se habla de derechos culturales ciudadanos, no quiere decir que la ciudadanía cree cultura material y compita con los artistas, sino que signifiquen. Y que esa significación se traduzca en formas de vida. La idea es pasar de una oferta que satisface necesidades básicas de bienes y servicios a un modelo en el que la gente cuenta con capacidades y con oportunidades de ejercer más libremente sus derechos en clave de desarrollo humano. Que el ser humano esté en el centro. De qué forma, por ejemplo, afecta la vida de las personas leer más libros.

Felipe Hernán Lozano: poner en escena una obra implica que el primer día goza de una función llena de público con familiares, amigos y conocidos. Al segundo día van los que no pudieron entrar el primer día y el tercero se cancela porque no hay público. La danza es un arte de nicho. Cuando se toma la danza los espacios públicos como calles, plazas de mercado, le hacía visible un espacio al ciudadano. Por las restricciones del espacio público, la danza se ha refugiado en los escenarios cubiertos. En 2016 me gané una beca sobre formación de públicos en danza. No entrevisté a las personas que solían verse en los escenarios de la danza. Nos dirigimos a la gente de la calle para invitarla a ver una obra de entrada libre en el Festival Danza en la Ciudad. La reacción de la gente ante una obra de danza contemporánea o danza teatro era muy rica, por sus expresiones verbales, y se sentía estimulada de volver a ver una obra así. Los derechos culturales tiene que ver con el diálogo que establece el artista y la institucionalidad con la cotidianidad de las personas.

Víctor Manuel Rodríguez: una de las experiencias más interesantes que he tenido fue en el Encuentro Nacional de la Danza. Allí no se habló de los lenguajes de la danza, sino de la construcción social del cuerpo. Hoy se hacen más proyectos con las comunidades, son más colaborativos. En el Salón Nacional de Artistas en Barranca se pudo ver cómo la gente construía sentido a partir de su relación con el río Magdalena. Había un grupo de señoras que recogían zapatos del río. La instalación era un río de zapatos hecho por la propia comunidad. Los artistas se están preguntando cómo son más dispositivos de creación expandida que meramente creadores. En Danza comenzaron realizando proyectos comunitarios y se han desplazado hacia el arte. Ese vínculo con la comunidad viene del mismo ejercicio de creación. La pregunta es: cómo pasamos de un modelo de satisfacción de bienes y

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02- FR-01	*202330002 92263* Radicado: 2023300029226 3 Fecha: 21-06-2023
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Versión:01	
		Fecha: 06/09/2022	

Acta n.º 2 , 2 de junio de 2023 / 11 de 14

servicios para el consumo cultural a un modelo de desarrollo humano para la libertad del ejercicio de los derechos culturales. Eso está en la Constitución pero hay que profundizarlo. Queremos garantizar las dos dimensiones del derecho: el Estado que los garantiza y la ciudadanía que los ejerce incluyendo a los agentes del sector artístico. Han revisado varios estudios como los de Barcelona.

La idea es ofrecer oportunidades y capacidades, no bienes y servicios, para que la ciudadanía sea más libre y ejerza los derechos culturales. Es un modelo complejo y profundo.

El Programa Distrital de Estímulos implica dar oportunidades para crear capacidades, pero cuál es el vínculo con la ciudadanía. La idea ahora es cómo este Programa brinda oportunidades al sector artístico para que la ciudadanía tenga capacidades de ser más libre.

El horizonte de sentido del Plan de Cultura es el núcleo de efectos en la ciudadanía como comunidad creadora que ejerce sus derechos culturales. Y los medios es la garantía del Estado.

Las cinco líneas estratégicas son: 1) Identidad y libertad. 2) Comunidades creadoras. 3) Diversidad y diálogo intercultural. 4) Agencia cultural y política. 5) Acción colectiva.

ESTRUCTURA

Horizonte: Núcleo de efectos del Plan en la ciudadanía como comunidad creadora que **ejerce** sus derechos culturales. Indicadores de resultado.

Medios: Núcleo de acciones de la Administración (lineamientos) para la **garantía** los derechos culturales en clave de las 4A+I. Indicadores de producto.

Medios: Núcleo de PROCESOS coordinados por la Administración para la **garantía** de los derechos culturales en clave de las 4A+I. Indicadores de producto.

LÍNEAMIENTOS DE LOS PROCESOS EN CLAVE DE CONDICIONES SOSTENIBLES

1. Administrativos
2. Económicos (financiamiento del sector)
3. Participación
4. Comunicaciones
5. Normativos
6. Territorios culturales
7. Procesos artísticos, culturales y patrimoniales
8. Planeación
9. Información y gestión del conocimiento
10. Organización
11. Transformaciones culturales

Los medios son el núcleo de procesos coordinados por la Administración para la garantía de los derechos, oportunidades y capacidades, en clave de: asequibles (disponible para todos y todas, pero se sabe cuánta gente quiere ir a, por ejemplo, una presentación de danza), accesibles (no tiene ninguna barrera), adaptables (que dialogue con el territorio en términos de participación. El Estado adapta el ordenamiento de arriba abajo y viceversa), aceptables (reconocer la diversidad de las poblaciones y territorios. Se construye con la comunidad) e

idóneo (conectado con el ejercicio de otros derechos humanos).

Víctor Manuel Rodríguez presenta la dinámica del taller. La intención es que aporten cuáles prácticas indican que las personas están ejerciendo sus derechos culturales, señalar los problemas de asequibilidad y accesibilidad que el Estado debe garantizar y por último, qué condiciones se requieren para que el Estado garantice esos derechos.

	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01	*202330002 92263* Radicado: 2023300029226 3 Fecha: 21-06-2023
		Versión:01	
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Fecha: 06/09/2022	

Acta n.º 2 , 2 de junio de 2023 / 12 de 14

Se invita a los consejeros y consejeras e invitados al corredor de la Sala Gaitán para que escriban en unos papeles sus aportes. Con esto se termina la segunda sesión del Consejo Distrital de las Artes. Se anexan al acta, las fotografías de esta sesión.

Porcentaje de cumplimiento del orden del día: 90 %

III. CONVOCATORIA

La próxima sesión se realizará después del acto de posesión de los nuevos consejeros.

IV. IDENTIFICACIÓN DE PROPUESTAS, ACUERDOS, COMPROMISOS Y DESACUERDOS (La Secretaría Técnica del Consejo o la Mesa debe proyectar este punto, extractando los temas específicos de la discusión general desarrollada en cada punto de la agenda)

PROPUESTAS			
PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA	DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA	PROPONENTE	APROBACIÓN (SI - NO)

TAREAS Y COMPROMISOS	
DESCRIPCIÓN DE LA TAREA O COMPROMISO	RESPONSABLES
Sistematización de los aportes al taller del Plan de Cultura 2038.	Víctor Manuel Rodríguez y el equipo del Plan de Cultura.

DESACUERDOS RELEVANTES	
DESCRIPCIÓN DEL DESACUERDO	PERSONA O PERSONAS QUE INTERVIENEN
N/A	

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02- FR-01	*202330002 92263* Radicado: 2023300029226 3 Fecha: 21-06-2023
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Fecha: 06/09/2022	

Acta n.º 2 , 2 de junio de 2023 / 13 de 14

En virtud a lo establecido en el reglamento interno del Consejo Distrital de las Artes, la presente acta la firman:

Original firmado

Original firmado

YACK REYES
 Presidente
 Consejo Distrital de las Artes

MAIRA SALAMANCA ROCHA
 Subdirectora de las Artes del Idartes
 Secretaría Técnica

Proyectó: Katia González Martínez, Subdirección de las Artes del Idartes.

Revisaron y aprobaron: Claudia Cañas

Alejandro Espinosa

Anexo 1. Registro fotográfico del acta n.º 2 del 2 de junio de 2023





Fotografía: Andrés Uribe Naranjo



Fotografía: Andrés Uribe Naranjo



Fotografía: Andrés Uribe Naranjo



Fotografía: Andrés Uribe Naranjo



Fotografía: Andrés Uribe Naranjo





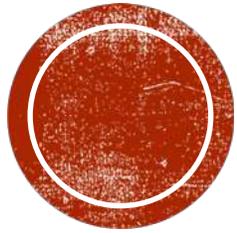
Fotografía: Andrés Uribe Naranjo



Fotografía: Andrés Uribe Naranjo

PLAN DISTRICTAL DE CULTURA 2038

**Propuesta preliminar y
metodología**

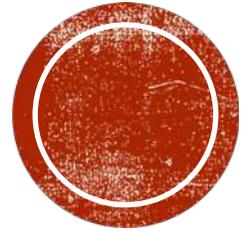


**AVANCES
19.05.23**

Objetivo de la sesión con el Consejo Distrital de las Artes



- Socializar las premisas, apuestas y metodología de formulación del Plan de Cultura
- Generar consensos y apuestas conjuntas para la formulación del documento.

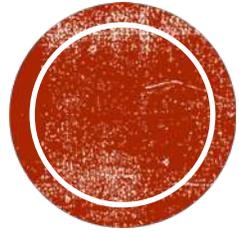


Fase I

Mesas

institucionales con

entidades públicas

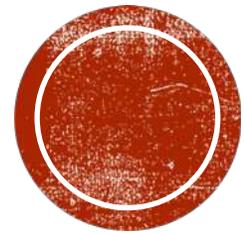


Mesas Entidades del sector:

Sector: 25/1

**Dependencias SCRD: 19/2 (DGC,
OAC)**

**Mesas cruzadas (Construcción de
lineamientos): 0/8**



Fase II Agenda Pública

AGENDA PÚBLICA

1. ENCUESTA:

Aplicación Julio/res Octubre

2. ENCUESTA VIRTUAL SECTOR:

Aplicación junio/res. 30 de junio

3. MESAS SECTORIALES (15): 1 al 30 de junio.

4. MESAS CONSEJOS (10): 30 de Mayo/23 de junio

5. SISTEMA CORREO DE VOZ
Junio



AGENDA PÚBLICA/Encuesta

Confiabilidad: 95% ME: 2,8%

Preguntas:



Le voy a leer un listado de característica que podrían definir a la ciudadanía que habita Bogotá en el 2038.

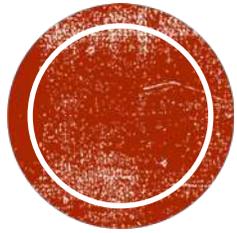
Dígame que tan importante considera que es cada una las características

		Nada importante	Poco importante	Importante	Muy importante
1	Se involucra responsablemente en resolver las situaciones que afectan a su comunidad y a su entorno				
1	Custodia los bienes y los recursos públicos como un patrimonio común y exige transparencia en su manejo				
1	Reconoce, respeta y valora su identidad y la diversidad de culturas como una riqueza de la ciudad				
1	Contribuye a la creación de manifestaciones espirituales, materiales, intelectuales y emocionales de su comunidad y de la ciudad				
1	Promueve el autocuidado y es empático con las necesidades de otros				
1	Cuida del entorno ambiental y todas las formas de vida que habitan la ciudad				
1	Promueve formas pacíficas para tramitar conflictos y vivir en comunidad				

AGENDA PÚBLICA/Encuesta

Confiabilidad: 95% ME: 2,8%

Preguntas:

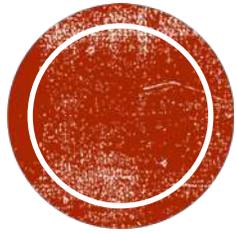


¿Cuales características considera usted que debería tener la Bogotá del 2038?					
				Sí	No
1	Una ciudad que se mueve de manera sostenible y sustentable				
1	Una ciudad que valora y protege todas las formas de vida y sus ecosistemas				
1	Una ciudad que valora y respeta las diferencias culturales				
1	individuos y de las comunidades a desarrollar y compartir sus conocimientos y expresiones culturales, así cómo actuar				
1	Una ciudad que dispone el espacio público para la convivencia y la expresión cultural y artística				

AGENDA PÚBLICA/Encuesta

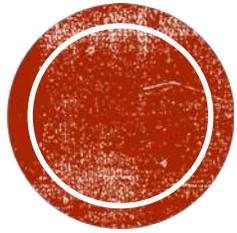
Confiabilidad: 95% ME: 2,8%

Preguntas:



¿Cómo cree que la cultura aporta a la ciudad del 2038? <i>(Escoger máximo 3 opciones. Leer primero todas las opciones y luego la persona encuestada las selecciona)</i>	
1	Posibilita otras formas de participar e interactuar
1	Valora las prácticas del arte, la cultura y el patrimonio como experiencias de transformación individual
1	Reconoce las prácticas del arte, la cultura y el patrimonio como fuentes de riqueza, generación de
1	Promueve relaciones sociales, lazos de comunidad y otras formas de convivencia
1	Fomenta nuevas reflexiones, conocimientos y saberes de ser, hacer, habitar y significar el mundo
1	Promueve otras formas de empoderamiento y participación política en la ciudad
1	Facilita la armonía con la naturaleza

**AGENDA PÚBLICA/Encuesta al sector
artístico, cultural y patrimonial
Confiabilidad: 95% ME: 2,8%**



En construcción

AGENDA PÚBLICA/MESAS SECTORIALES



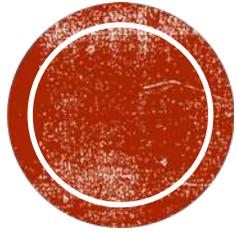
Mesas	Descripción
Mesa Actores públicos interstitucionales	Entidades de cultura leso relacionadas con los temas culturales del estado estado a nivel nacional, regional y local.
Mesa ESALES culturales	Entidades sin ánimo de lucro nacionales, regionales y locales con influencia en Bogotá.
Mesa Sector privado	Gremios y organizaciones privadas con vocación de vinculo al sector cultural.
Mesa Cooperación Internacional	Organizaciones de cooperación internacional con programas culturales.
Mesa Organizaciones sociales y comunitarias	Grupos formales e informales sociales, comunitarios, étnicos que adelantan proyectos de gestión creativa y cultural.
Mesa Periodistas y medios culturales	Medios y periodistas culturales.
Mesa Ciudadanías emergentes	Organizaciones juveniles, sociales y colectivos que experimentas nuevas formas de agenciamiento cultural.
Mesa Expertos	Personas con amplia trayectoria en la gestión artística y cultural
Mesa Académicos	Investigadores y profesores de artes, de cultura, gestión cultural, estudios culturales
Mesa Sector artístico	Líderes sector artístico
Mesa Sector expresiones culturales	Líderes sector expresiones culturales
Mesa Sector patrimonio	Líderes del sector patrimonial
Mesa Televisión Pública	Líderes de propuesta de televiión pública
Mesa Territorial	Líderes de proyectos sociales y comunitarios en el territorio

AGENDA PÚBLICA/CONSEJOS Y COMITES CONSULTIVOS SECTORIALES



1. Mesa de Políticas DACP (3)
2. Nodos regionales (4)
3. Mesa consultiva poblaciones (1)
4. Mesas candidatos (2)

AGENDA PÚBLICA/SISTEMA CORREO DE VOZ



1. CALL CENTER (6.000 PERSONAS)
2. REDES SOCIALES
3. ESCENARIOS, BIBLIOTECAS Y ENTIDADES DEL SECTOR Y ALIADOS (CASAS DE LA CULTURA)

ALCANCE

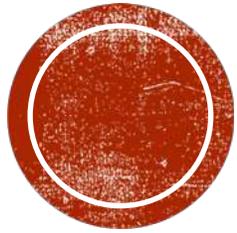
Propone: Modelo centrado en el desarrollo humano

Articula: Iniciativas previas y nuevas en clave de derechos culturales

Cataliza: **GARANTÍA** y **EJERCICIO** DE LOS DERECHOS CULTURALES

Estudio comparado: Buenos Aires, Santiago, Barcelona y UE.

Adopción: Jurídica señala que no debe traducirse en un decreto o resolución.
(Discusión)



ESTRUCTURA



Horizonte: Núcleo de efectos del Plan en la ciudadanía como comunidad creadora que **ejerce** sus derechos culturales. Indicadores de resultado.

Medios: Núcleo de acciones de la Administración (lineamientos) para la **garantía** los derechos culturales en clave de las 4A+I. Indicadores de producto.



Horizonte: Núcleo de efectos del Plan en la ciudadanía como comunidad creadora que **ejerce** sus derechos culturales. Indicadores de resultado.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS (PROVISIONALES)

1. IDENTIDAD Y LIBERTAD
2. COMUNIDADES CREADORAS
3. DIVERSIDAD Y DIALOGO INTERCULTURAL
4. AGENCIA CULTURAL Y POLITICA
5. ACCIÓN COLECTIVA

Medios: Núcleo de PROCESOS coordinados por la Administración para la **garantía** de los derechos culturales en clave de las 4A+I. Indicadores de producto.

LÍNEAMIENTOS DE LOS PROCESOS EN CLAVE DE CONDICIONES SOSTENIBLES



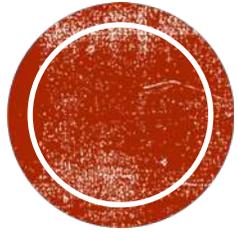
1. Administrativos
2. Económicos (financiamiento del sector)
3. Participación
4. Comunicaciones
5. Normativos
6. Territorios culturales
7. Procesos artísticos, culturales y patrimoniales
8. Planeación
9. Información y gestión del conocimiento
10. Organización
11. Transformaciones culturales



ATRIBUTOS DE LOS DERECHOS CULTURALES

Atributo	Definición
Disponibilidad	Presencia de oportunidades para todos y todas
Accesibilidad	Disponer de oportunidades efectivas y concretas de que los individuos y las comunidades disfruten plenamente de una cultura que esté al alcance físico y financiero de todos, en las zonas urbanas y en las rurales, sin discriminación.
Aceptabilidad	Implica que las leyes, políticas, estrategias, programas y medidas adoptadas por el Estado parte para el disfrute de los derechos culturales deben formularse y aplicarse de tal forma que sean aceptables para las personas y las comunidades de que se trate.
Adaptabilidad	Se refiere a la flexibilidad y la pertinencia de las políticas, los programas y las medidas adoptados por el Estado parte en cualquier ámbito de la vida cultural, que deben respetar la diversidad cultural de las personas y las comunidades.
Idoneidad	Correspondencia con el ejercicio de otros derechos y la transversalidad de la cultura y la necesidad de tener en cuenta, en toda la medida de lo posible, los valores culturales asociados, entre otras cosas, con los alimentos y su consumo, la utilización del agua, la forma en que se prestan los servicios de salud y educación, y la forma en que se diseña y construye la vivienda

NATURALEZA



FORMULA CONDICIONES Y LINEAMIENTOS PARA LA GARANTÍA Y EL EJERCICIO, PERO NO PLANTEA PROGRAMAS Y PROYECTOS ESPECÍFICOS.

PLAN DE COMUNICACIONES

FASE 1: CAMPAÑA DE PEDAGOGIA (ABC)

Ya está el documento

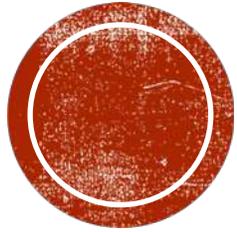
FASE 2: Carácter y alcance del Plan

Ya está el documento

FASE 3: Socialización

Digital

Presencial



¡GRACIAS!

